

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Excepciones de Fondo

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes:	María Eloísa Ocampo Marulanda
	C.C. 1.098.310.6362.
	Valentina Gaviria Ocampo NUIP 1.098.310.095 y Registro
	nacimiento 42635213
Demandados:	Luis Fernando Plata AlarcónC.C. 18.388.3642
	La Equidad Seguros Generales OC NIT 860.028.415-53
	Flota El Faro S.A NIT 890.002.474-6
Llamado en garantía:	La Equidad Seguros Generales OC NIT 860.028.415-53
Radicado:	630013103002-2021-00070-00

De las excepciones de mérito formuladas por el extremo pasivo, se corre traslado a la parte demandante por el término cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte el expediente digital

Día de la fijación en lista: Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós. 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta

Magdia of Juece 7.

Secretaria